REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

S COORDINADORA POR NACIONAL PORENAL POR NACIONAL POR NACIONAL POR NACIONAL POR NACIONAL POR NACI

MACHINIA DE MACHINIA OPICINA DE PARTES Oficina de Partes

1 4 JUL. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11336 de 03-12-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2228

· Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 25-09-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 08 años 08 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado



TOMADE RAZON
RECEPCION 1 2 MAYO 2009

RECIBIDO

Depart. Juridico Dep. T:R:

Y Regist
Depart.
Contabil.

Sub. Dep. C.Central Sub. Dep.

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nac.

Auditoria Danast

ViO:P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Refper Same

Acot. Por .

Dedus, Dec

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 11336 de fecha 03-12-2008, por el siguiente:

Concédese a el Sr. : ESPINOZA CARREÑO FERNANDO ERTO RUT : 06177315-0, exonerado de CODELCO-DIV.EL TENIENTE el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 133.915
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3.500.

Reajustar al :	01 d	de Diciembre	de	2003	\$ 135.187
	01 d	de Diciembre	de	2004	\$ 138.540
	01 d	de Diciembre	de	2005	\$ 143.555
	01 d	de Diciembre	de	2006	\$ 146.598
	01 d	de Diciembre	de	2007	\$ 157.505
	01 d	de Diciembre	de	2008	\$ 171.507

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDENT

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRANA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO